



RESOLUCION No. CSJRIR17-177
Martes, 21 de marzo de 2017

"Por medio de la cual se modifica la Resolución CSJRIR17-144 del 28 de febrero de 2017"

El Consejo Seccional de la Judicatura Risaralda, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 164 y 165 de la ley 270 de 1996, el Acuerdo No. 176 de 2009, proferido por esta Sala, y con ponencia de la Magistrada **BEATRIZ EUGENIA ANGEL VELEZ**, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 176 de Septiembre 9 de 2009, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda, realizó la convocatoria para proveer los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira.

Que se surtió todo el proceso del concurso de méritos y mediante Resolución CSJRR16-208 del 14 de junio de 2016, se conformó el Registro de Elegibles para proveer los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira.

Que el señor Gustavo Adolfo Jaramillo Maya, interpuso recurso de reposición en contra de la Resolución CSJRR16-208 del 14 de junio de 2016, el cual fue resuelto mediante Resolución CSJRR16-379 del 31 de agosto de 2016, reponiéndole la calificación en puntos, asignándole un total de veinticinco (25) puntos en el Factor "Capacitación y Publicación", para los cargos de Profesional Universitario Grado 11 y Grado 12 de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira – Administrativa.

Que mediante Resolución CSJRIR17-144 del 28 de febrero de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda modifica el Registro de Elegibles para el Cargo de Citador grado 04, Asistente Administrativo Grado 05 y Profesional Universitario Grado 11 - Administrativa, a fin de proveer los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira, como resultado del Concurso de Méritos, convocado mediante Acuerdo No. 176 del 09 de septiembre de 2009, quedando los puntajes del señor Gustavo Adolfo Jaramillo Maya de la siguiente manera:

Profesional Universitario - Administrativa		
Resolución	Puntaje Asignado Grado 11	Puntaje Asignado Grado 12
CSJRR16-208	569,36	571,91
CSJRR16-463	N.A.	586,91
CSJRIR17-144	569,36	N.A.

Que en la Resolución CSJRIR17-144 del 28 de febrero de 2017, se mantuvo por error mecanográfico, el puntaje inicial otorgado al concursante Gustavo Adolfo Jaramillo Maya, por lo que se hace necesario corregir el impase, con fundamento en lo establecido en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011.

Que por lo dicho, se modificará el Registro de Elegibles para el cargo de Profesional Universitario Grado 11 – Administrativa de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira, contenido en la Resolución CSJRIR17-144 del 28 de febrero de 2017, otorgándole al señor Gustavo Adolfo Jaramillo Maya identificado con cédula de ciudadanía No. 18.599.703, un puntaje total de 584,36.

Que en virtud de lo anterior, el Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Modificar la Resolución CSJRIR17-144 del 28 de febrero de 2017, en el listado del Registro de Elegibles para el cargo de Profesional Universitario Grado 11 – Administrativa de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira, el cual quedará de la siguiente manera:

Profesional Universitario Grado 11 - Administrativa							
Nro. De orden	Cedula de ciudadanía	Cargo clasificado	TOTAL PUNTAJE EXPERIENCIA Y DOCENCIA ADICIONAL (150 MÁXIMO)	CAPACITACION Y PUBLICACIONES	TOTAL PUNTAJE PRUEBAS	ENTREVISTA	TOTAL
1	24623199	Profesional Universitario Grado 11	150	35	600	0	785
2	10120803	Profesional Universitario Grado 11	177,6	0	415,95	150	743,55
3	24412067	Profesional Universitario Grado 11	88,5	25	409,36	150	672,85
4	10000496	Profesional Universitario Grado 11	73,54	40	415,95	112,5	641,99
5	24413775	Profesional Universitario Grado 11	139,15	10	300	150	599,15
6	10011393	Profesional Universitario Grado 11	39	0	409,36	150	598,35
7	18599703	Profesional Universitario Grado 11	150	25	409,36	0	584,36
8	10019633	Profesional Universitario Grado 11	75,85	0	351,4	0	427,24
9	30302595	Profesional Universitario Grado 11	19,8	0	309,18	0	328,98

Los demás apartes de la Resolución CSJRIR17-144 del 28 de febrero de 2017, permanecen inmodificables.

ARTICULO 2°. Notificación. La presente Resolución se notificará mediante fijación durante el término de ocho (08) días hábiles, en las carteleras del Palacio de Justicia de Pereira, y a título informativo publíquese en la página Web de la Rama Judicial, www.ramajudicial.gov.co, link CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA (parte superior de la página costado derecho); link Consejos Seccionales; link Risaralda; link concursos; link convocatoria No. 2; link Registro de elegibles.

ARTICULO 3°. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

ARTICULO 4°. Recursos. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, por ser correctiva de errores mecanográficos.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Pereira - Risaralda, a los veintiún (21) días del mes de marzo de 2017

JAIME ROBLEDO TORO
Presidente

BEATRIZ EUGENIA ANGEL VELEZ
Magistrada

MP: BEAV
Elaboró: AGO
Revisó: JRT